

MENDOZA, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 10840/25 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: Profesor Adjunto (Simple) – Cátedra: "Dibujo y Pintura Escenográficos I" por Ord.1/20-CD y Ord. 6/23-CD "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción de fs. 95, figuran como postulantes inscriptos las siguientes personas: María Belén OVIEDO, Jorge Gabriel ESPINOZA, Marta Nazarena SUAREZ TREJO, Melisa NAFISSI, Mariel Jazmín MATOZ BALLESTER, Silvana Lorena PUCCIO, Verónica Andrea FONTANA y Marina MASRAMON.

Que iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante **Acta Final** contenida a fs. 145/151, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- María Belén OVIEDO (90puntos)**, **2º- Silvana Lorena PUCCIO (83puntos)**, **3º- Marina MASRAMON (80puntos)** y **4º- Verónica Andrea FONTANA (73puntos)**. Por otra parte, se dejó aclarado en dicha Acta que los postulantes Marta Nazarena SUÁREZ TREJO y Jorge Gabriel ESPINOZA no presentaron documentación obligatoria para su evolución, por lo que quedaron excluidos del presente concurso.

Que por otra parte, corre agregado en estas actuaciones el informe del veedor actuante, indicando que las instancias del concurso se llevaron a cabo con total normalidad.

Que de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que por su parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. María Belén OVIEDO, no registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico **DEFINITIVO**. Asimismo, esta Dirección comunicó a la ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) el ALTA de la efectiva prestación de servicios, a partir del 09/02/26.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 4 de noviembre de 2025.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 1



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 160/25-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Dibujo y Pintura Escenográficos I**" que se dicta en la carrera de Diseño Escenográfico de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1º- María Belén OVIEDO (90puntos)**, **2º- Silvana Lorena PUCCIO (83puntos)**, **3º- Marina MASRAMON (80puntos)** y **4º- Verónica Andrea FONTANA (73puntos)**.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	OVIEDO, María Belén
Documento Único	40482228
CUIL o CUIT	23-40482228-4
Legajo N°	36.604

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	interino
3. Término de la designación	
Desde	NUEVE (9) de febrero de 2026
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo
5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Dibujo y Pintura Escenográfico I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Teatro
Especialidad	9 9	"Dibujo y Pintura Escenográfico I"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
2411	Diseño Escenografía	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 1



LIC. MARÍANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNEYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 1



LIC. MARÍANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNEYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO